


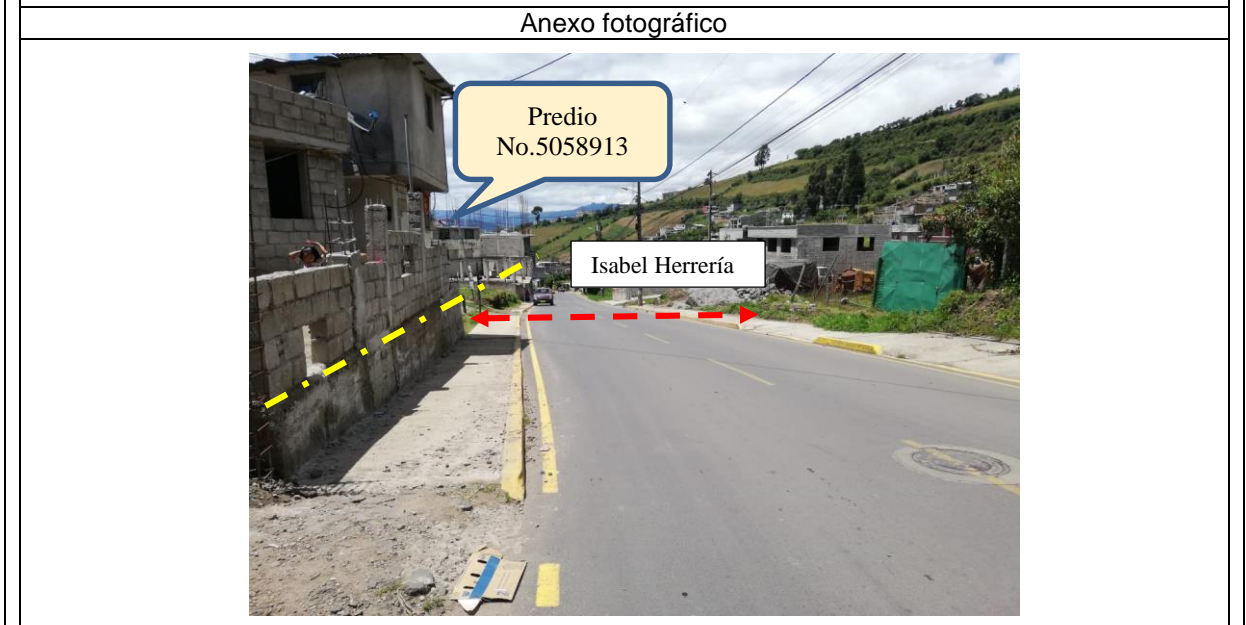
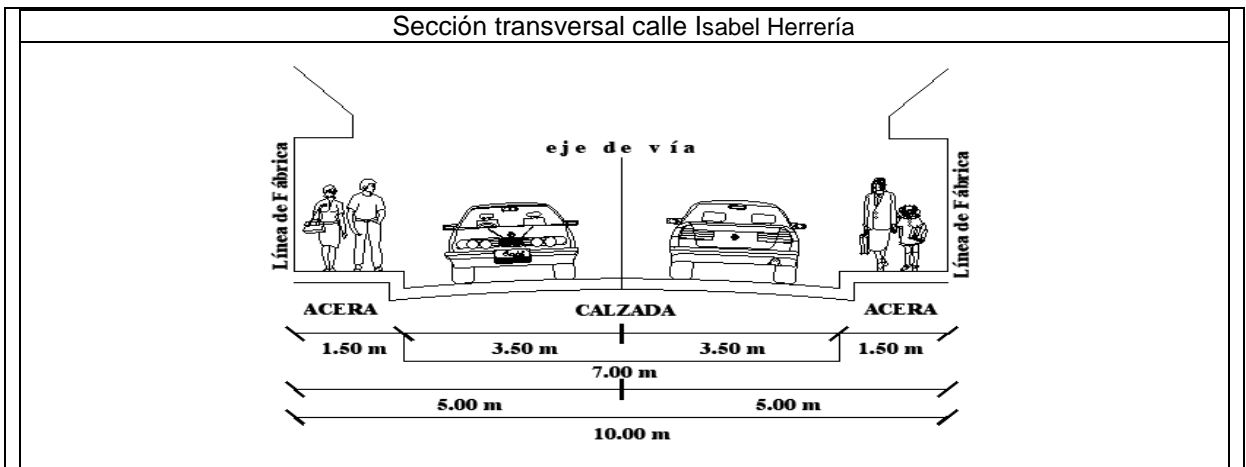
<b>Administración Zonal QUITUMBE</b>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-128
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

## INFORME DE REPLANTEO VIAL

D. M. Quito, 09 de noviembre de 2021

ANTECEDENTES		
Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1686-O	
Solicitante:	Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"	
Requerimiento:	"(...) solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emita el INFORME ACTUALIZADO DE REPLANTEO VIAL, debido a que se realizó un ajuste en la cabida del área global (adjunto al presente), del predio Nro. 5058913 y clave catastral Nro. 31612 01 010, correspondientes al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: " ZALDUMBIDE 1", ubicado en la parroquia Chillogallo(...)".	
DATOS DEL PREDIO SEGÚN IRM NRO. 755327		
Propietario:	CHUCHIMBE QUICHIMBA MARIA SUSANA	
Nro. Predio:	5058913	
Parroquia:	CHILLOGALLO	
Barrio/Sector:	PROTEC.CHILLOGALLO	
Área según escritura:	16447.00 m <sup>2</sup>	
Área gráfica (SIREC-Q):	16220.18 m <sup>2</sup>	
INFORMACIÓN VIAL		
<b>ISABEL HERRERIA</b>	Aprobada mediante Resolución de Concejo Metropolitano de Quito C 052 de fecha 25 de enero de 2019.	
SECCIONES		
<b>Sección total</b>	<b>Calzada</b>	<b>Aceras</b>
10.00 metros	7.00 metros	1.50 metros a cada lado de la vía.
<b>Observaciones:</b>		
ANEXOS		
Ubicación geográfica		
		

<b>Administración Zonal</b> <b>QUITUMBE</b>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CÓDIGO: AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-128
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	



**CRITERIO TÉCNICO**

**Observaciones:**

- La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
- Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
- Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.

**Conclusiones:**

**CALLE ISABEL HERRERIA**

La Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar el levantamiento topográfico georreferenciado y el emplazamiento del trazado vial aprobado de la calle Isabel Herrera sobre el levantamiento topográfico presentado del Predio No. 5058913 (levantamiento topográfico adjunto a la presente solicitud); determinando que el predio NO tiene afectación vial.

<b>Administración Zonal</b> <b>QUITUMBE</b>	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	<b>CÓDIGO:</b> AZQ-DGT-UTV-IRV-2021-128
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA	

La vía se encuentra consolidada con aceras, bordillos y calzada (capa de rodadura asfalto).

### PERIFERICO SUR OCCIDENTAL

La Av. Periférico Sur Occidental se encuentra categorizada como vía arterial según el MAPA PUOS-V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial. En este sentido, cabe mencionar que la Ordenanza Metropolitana N° 001-2019 (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito); Libro IV.1 Del Uso del Suelo; Artículo 2165.- Sistema vial. -/ Numeral 5 describe: "(...) Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales (...)".

Se recomienda solicitar a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda el informe de afectación vial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

### Elaborado por:

Ing. Ana Abarca  
**JEFA ZONAL UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Adjunto. Resolución de Concejo Metropolitano de Quito No. C-052  
 Plano replanteo vial formato A4, pdf  
 Plano replanteo vial en dwg.



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS	FECHA
Elaboración	A. Abarca J.	UTV	09/11/2021
Revisión	E. Lascano	DGT	09/11/2021